



DECRETO ALCALDICIO N° 745 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 08 MAR 2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra de fecha 05.03.2019 de Sr. Elías Pérez Fuenzalida auxiliar de Servicio, donde solicita la adquisición de herramientas para realizar trabajos dentro del CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para la adquisición de éstos insumos.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la ley N° 19.130 de 1992.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de Noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 100.000, como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para la de adquisición de herramientas para realizar trabajos dentro del CESFAM y Postas de Salud Rural de Requinoa.

DESIGNASE, al Sr. Elías Pérez Fuenzalida, RUT [REDACTED] auxiliar de Servicio del CESFAM para manejar dicho fondo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)